

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-008/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 467/2024, N° 470/2024 Y N° 045/2025, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FUSA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A Y MATHER COMPANY S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", CON ID N° 431.134.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2033/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 743/2026, de fecha 07 de octubre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de cantidades a los Contratos N° 467/2024, N° 470/2024 y N° 045/2025, suscritos con las firmas FUSA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 108-008/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, y su Resolución Rectificatoria C.A. N° 004-026/2025, de fecha 25 de enero de 2025, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", formalizándose a través de los Contratos N° 470/2024, con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en fecha 27 de diciembre de 2024; N° 467/2024, con la firma FUSA S.A., en fecha 30 de diciembre de 2024 y N° 045/2025, con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en fecha 11 de febrero de 2025, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 07 de julio de 2026, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de las cantidades del Contrato N° 470/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 151/2026, de fecha 09 de julio de 2026, identificado como MEM-7144-2026-000151, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-008/2026

Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de las cantidades de los Ítems N° 32 "*Lenalidomida Cápsulas 25 mg*" y N° 33 "*Lenalidomida Cápsulas 10 mg*", del Contrato N° 470/2024, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", manifestando que: "*La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato citado, corresponde a la Adquisición de medicamentos biológicos y biotecnológicos para asegurados del I.P.S; los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del I.P.S. y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios*";

Que, por Nota de fecha 14 de julio de 2026, la firma FUSA S.A, manifestó su conformidad para la ampliación de las cantidades del Contrato N° 467/2024;

Que, por Providencia de fecha 15 de julio de 2026, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, en el marco invocado, para la ampliación de monto del Contrato N° 470/2024;

Que, por Nota de fecha 17 de julio de 2026, la firma MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de las cantidades del Contrato N° 045/2025;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 173/2026, de fecha 18 de julio de 2026, identificado como MEM-7144-2026-000173, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de las cantidades del Ítem N° 50 "*Vincristina Sulfato Inyectable 1 mg*", del Contrato N° 467/2024, suscrito con la firma FUSA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", manifestando que: "*La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato citado, que corresponde a la Adquisición de medicamentos biológicos y biotecnológicos para asegurados del IPS; los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-008/2026

adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios”;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 174/2026, de fecha 18 de julio de 2026, identificado como MEM-7144-2026-000174, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de las cantidades del Ítem N° 32 “*Lenalidomida Cápsulas 25 mg*”, del Contrato N° 045/2025, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 66/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306”, manifestando que: “*La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato citado, que corresponde a la Adquisición de medicamentos biológicos y biotecnológicos para asegurados del I.P.S; los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios*”;

Que, por Providencia de fecha 27 de julio de 2026, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, en el marco invocado, para la ampliación del monto de los Contratos N° 467/2024 y N° 045/2025;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 332/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: “*...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 15% de la cantidad originalmente pactada del ítem N° 50 del Contrato N° 467/2024 adjudicado a la firma FUSA S.A. en el marco de la LPN - SBE N° 66-23 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 431.134, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Artículo 55° de la Ley N° 2051/2003, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...*”;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

INST
AB
Secre

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-008/2026

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 467/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 527/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 467/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 341/2026, de fecha 14 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de las cantidades originalmente pactadas, de los ítems N° 32 y N° 33 del Contrato N° 470/2024, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. en el marco de la LPN - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 431.134, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Artículo 55° de la Ley N° 2051/2003, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 17 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 470/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 542/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 470/2024;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-008/2026

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 349/2026, de fecha 24 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 10% de la cantidad originalmente pactada del ítem N° 32 del Contrato N° 045/2025 adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L. en el marco de la LPN SBE N° 66-23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 431.134, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Artículo 55° de la Ley N° 2051/2003, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 045/2025;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 570/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 045/2025;

Que, por Memorando CA N° 5000038319/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 *"Productos Farmacéuticos y Medicinales"*, de la Actividad N° 2 *"Servicios de Prestaciones Sanitarias"*, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3534/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, para la ampliación del Contrato N° 470/2024, de la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A;

Que, por Memorando CA N° 5000038328/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 *"Productos*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-008/2026

Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3537/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, para la ampliación del Contrato N° 467/2024, de la firma FUSA S.A;

Que, por Memorando CA N° 5000038347/2026, de fecha 11 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 “*Productos Farmacéuticos y Medicinales*”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3556/2026, de fecha 11 de setiembre de 2026, para la ampliación del Contrato N° 045/2025, de la firma MATHER COMPANY S.R.L;

Que, las presentes solicitudes de ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”; así también, mencionar que la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es una resolución de carácter normativo, la cual se encuentra disponible en el portal oficial de la DNCP;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 743/2026, de fecha 07 de octubre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 467/2024, N° 470/2024 y N° 045/2025, suscritos con las firmas FUSA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 66/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-008/2026

DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 467/2024, N° 470/2024 y N° 045/2025, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/dk/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO

LPN – SBE N° 66/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306”

CONTRATO N° 467/2024 FUSA S.A.

ITEM	Cód. SIH	Cód. MAT.	Cód. Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA (IVA INCLUIDO)
50	1441	10000461	51111813-002	VINCRIPTINA SULFATO 1 MG INYECTABLE	UNIDAD	460	42.173	19.399.580	69	2.909.937
MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO										GS. 2.909.937

MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA FUSA S.A ES DE GS. 2.909.937 (GUARANIES DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL) IVA INCLUIDO

CONTRATO N° 470/2024 LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A

ITEM	Cód. SIH	Cód. MAT.	Cód. Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA (IVA INCLUIDO)
32	10690	10000280	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA	UNIDAD	6.250	1.957.500	12.234.375.000	937	1.834.177.500
33	10665	10000279	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA	UNIDAD	8.500	1.730.000	14.705.000.000	1.700	2.941.000.000
MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO										GS. 4.775.177.500

MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A ES DE GS. 4.775.177.500 (GUARANIES CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO

CONTRATO N° 045/2025 MATHER COMPANY S.R.L

ITEM	Cód. SIH	Cód. MAT.	Cód. Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA (IVA INCLUIDO)
32	10690	10000280	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA	UNIDAD	2.500	1.957.500	4.893.750.000	250	489.375.000
MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO										GS. 489.375.000

MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L ES DE GS. 489.375.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. María del Rosario Flores
Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. María del Rosario Flores
Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración